



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJÚN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum  
DISTRITO INTERCULTURAL, PRÓSPERO Y PRODUCTIVO  
RUC: 20531272405, UBIGEO: 220802, UE: 301751

6.M.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°129-2023-A/MDA

Awajún, 16 de Mayo de 2023

### VISTO:

El Informe N°020-2023-OGRYD/MDA, de fecha 08 de Mayo del 2023; Informe N°175-2023-OF-GEIN/MDA, de fecha 10 de mayo del 2023; Informe Legal N°030-2023-OAJ/MDA-RSM, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N°214-2023-GM/MDA, de fecha 12 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas.

Que, mediante el Informe N°020-2023-OGRYD/MDA, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, presenta a la Gerencia de Infraestructura, el Plan de Trabajo para el Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Awajun, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que establece los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil; para su revisión y aprobación.

Que, mediante el Informe N°175-2023-OF-GEIN/MDA, el Gerente de Infraestructura, deriva y solicita a la Gerencia Municipal, aprobar el Plan de Trabajo para el Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Awajun, el mismo que fue revisado y cumple con los lineamientos establecidos.



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AWAJÚN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*  
DISTRITO INTERCULTURAL, PRÓSPERO Y PRODUCTIVO  
RUC: 20531272405, UBIGEO: 220802, UE: 301751

Que, mediante el Informe Legal N°030-2023-OAJ/MDA-RSM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Awajun - 2023.

Que, con el Informe N°214-2023-GM/MDA el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía emitir el acto resolutivo aprobando el referido Plan Trabajo.

Estando a lo expuesto y con atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo para el Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Awajun, para el periodo 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento del presente.

**ARTICULO TERCERO:** REMITASE, copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
ALCALDIA  
FERMIN YAGKITA ENTSAKUA  
ALCALDE  
DNI: 01038688